

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

ACTA DE REUNIÓN N° _____	FECHA DE LA REUNIÓN	DIA 12	MES 04	AÑO 2026
	HORA DE INICIO	9:30am	HORA DE CIERRE	6 pm
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD Une, Cundinamarca		
REUNIÓN EXTERNA	X	DEPENDENCIA QUE PRESIDE Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos – Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA- Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbano – Dirección de Recurso Hídrico- Oficina de Negocios Verdes- Oficina Asesora jurídica		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Reunión de concertación del proceso de delimitación participativa del páramo Cruz Verde - Sumapaz en el municipio de Une, Cundinamarca.
OBJETIVO	<p>Presentar la propuesta de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz como insumo base para el diálogo y la búsqueda de acuerdos entre los actores sociales e institucionales, específicamente detallar lo relacionado con los planteamientos para los seis temas objeto de diálogo para la delimitación participativa del páramo Cruz Verde Sumapaz, resolviendo inquietudes y garantizando la información necesaria a las comunidades y demás interesados.</p> <p>Llegar a acuerdos o consensos razonados entre las comunidades y actores interesados de los municipios con área en el páramo Cruz Verde Sumapaz y las entidades sobre los 6 temas ineludibles para la delimitación participativa, en cumplimiento a lo ordenado por la sentencia T 361 de 2017.</p>

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Apertura de la mesa de diálogo deliberativo y registro de asistencia.	MinAmbiente
2	Presentación del objetivo de la reunión.	MinAmbiente
3	Presentación de las entidades y actores sociales.	Todos los participantes
4	Construcción de acuerdos para el desarrollo del espacio de diálogo y concertación y presentación de la agenda a consideración.	Todos los participantes
5	Presentación del informe de convocatoria a la mesa de diálogos deliberativos de la fase de Concertación.	Marcela Herrera
4	Contexto sobre el proceso de Delimitación del Páramo Cruz Verde Sumapaz	MinAmbiente
5	Presentación y explicación de los 6 temas de diálogo según la Sentencia T-361 de 2017 y los elementos orientadores, planteamientos y propuestas que contiene la propuesta de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz, para el diálogo y búsqueda de consensos razonados	MinAmbiente
6	Presentación, deliberación y búsqueda de acuerdos o consensos Ineludible 1 – Delimitación del páramo – propuesta área de referencia Ineludible 2 – Programas de reconversión y o sustitución Ineludible 3 – Sistema de fiscalización Ineludible 4 – Parámetros de protección de fuentes hídricas Ineludible 5- Instancia de coordinación Ineludible 6– Modelo de financiación	Todos los participantes
7	Revisión conjunta de los acuerdos o consensos razonados entorno a los seis temas de diálogo y lectura del acta – ajustes de ser necesario y firma.	Todos los participantes
8	Conclusiones y cierre de la jornada de Concertación.	MinAmbiente

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Ver listado de asistencia adjunto				

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	N/A				

DESARROLLO DE LA REUNIÓN
<p>1. Apertura de la mesa de diálogo deliberativo, solicitud permiso para grabación y toma fotografías y registro de asistencia. MinAmbiente.</p> <p>En el municipio de Une, Cundinamarca, el día 12 de abril de 2026 en el marco de la fase de Concertación del proceso participativo de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz, se llevó a cabo la mesa de diálogo deliberativo para la concertación de la propuesta de delimitación del páramo entre actores sociales e institucionales presentes en el espacio, esto acorde a lo establecido en la Sentencia T-361 de 2017. La profesional social Lisseth Torres de esta mesa por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, realizó la apertura del espacio de diálogo.</p> <p>2. Presentación del objetivo de la reunión: La profesional social Lisseth Torres del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible presento los objetivos de la reunión, así:</p> <p>2.1 Contextualizar sobre el proceso participativo de delimitación participativa del páramo de Cruz Verde Sumapaz (Fases del proceso, los seis (6) temas ineludibles).</p> <p>2.2 Presentar la metodología de concertación del proceso de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz como insumo base para el diálogo y la búsqueda de acuerdos entre los actores sociales e institucionales, específicamente detallar lo relacionado con los planteamientos para los seis temas objeto de dialogo para la delimitación participativa del páramo de Cruz Verde Sumapaz, resolviendo inquietudes y dando las claridades necesarias. MinAmbiente menciona que la propuesta integrada, la matriz de sistematización de aportes y la metodología de concertación se encuentran publicados en el minisitio Cruz Verde Sumapaz Avanza.</p> <p>2.3 Presentar el desarrollo de la reunión de concertación: Así las cosas, a medida que cada profesional presenta la propuesta de cada uno de los temas de diálogo, se abre el espacio para desarrollar el diálogo deliberativo con la finalidad que cada uno de los participantes, comunidad, entidades y demás actores involucrados, realicen intervenciones, preguntas, aportes y se logren consensos razonados como lo establece la Sentencia T-361 de 2017 y así mismo se presenten los disensos o desacuerdos que se tengan sobre el tema de diálogo.</p> <p>Por cada tema de diálogo discutido, se identificarán y registrarán de manera clara y diferenciada:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Puntos que requieren mayor ilustración: se refiere a aquellos temas, argumentos o propuestas surgidos de la comunidad que, por su complejidad técnica, jurídica o científica, necesitan ser aclarados, profundizados o complementados con información verificada y accesible para que la deliberación sea plenamente informada y poder avanzar hacia un consenso. ○ Inquietudes: Son los cuestionamientos que formula la comunidad a las cuales se les da respuesta durante la jornada de concertación. ○ Solicitudes: Se refiere a las peticiones que realiza la comunidad durante la jornada de concertación, a las cuales el Ministerio hará las gestiones correspondientes (traslados a otras entidades, respuestas en el marco del proceso, entre otras). ○ Tensión: Son factores externos que la comunidad pone en conocimiento durante la jornada de concertación, que superan la capacidad del proceso de delimitación del páramo CV Sumapaz y que podrían llegar a incidir en la toma de decisiones. ○ Consensos razonados o acuerdos: Puntos comunes aceptados por las partes tras la deliberación. ○ Desacuerdos o disensos: se refiere a una oposición fundamentada en intereses, valores, derechos o necesidades percibidos como incompatibles por la propuesta o por la posición de la otra parte. Punto de partida del diálogo.

A medida que se va desarrollando el diálogo deliberativo sobre cada uno de los temas de diálogo que se van presentando, un profesional del Ministerio de Ambiente será el encargado de registrar los acuerdos, desacuerdos o disensos y puntos que requieren mayor aclaración, a través de fichas bibliográficas las cuales se fijarán en carteleras visibles para todos los asistentes, con la finalidad de socializarlas al final de la jornada.

3. Presentación de entidades y actores sociales:

Presentación del equipo Sumapaz Cruz Verde Minambiente:

Jairton Habit Diez Díaz- Vocero delegado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

John Botero - Coordinador equipo CV Sumapaz MinAmbiente

Nataly Rincón - Profesional Social - Fondo para la Vida y Biodiversidad MinAmbiente

Lisseth Torres - Profesional Social, Fondo para la Vida y Biodiversidad MinAmbiente

Marcela Herrera- Profesional Ambiental, Fondo para la Vida y Biodiversidad MinAmbiente

Alejandra González – Asesora OAJ- MinAmbiente

Fernando Goyeneche- Profesional ONV- MinAmbiente

Hugo Sepulveda- Dirección de asuntos ambientales, sectoriales y urbano

Alejandro Galeano - Dirección de asuntos ambientales, sectoriales y urbano

Fermin Betancourt- Enlace territorial Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible

Mayra Luna Profesional equipo de comunicaciones MinAmbiente

Laurieth Palomino- Dirección de ordenamiento territorial

Presentación de asistentes Entidades:

MinAgricultura

Alcaldía municipio de Une, Cundinamarca

Corporación Concejo municipal de Une

Gobernación de Cundinamarca- Bienestar verde

Coordinadora Regional Campesina CV Sumapaz

Colectivo ÚNETE

Umata -Administración municipal

Personería Municipal UNE

Agencia Nacional de Tierras- Cundinamarca

Corporinoquia

Superintendencia de notariado y registro

Presentación Comunidad: Veredas: Raspados, Ramal, la mesa, mundo nuevo, bolsitas, llanitos, tabaco acompaña porque el MADS trae información pública y tiene un conflicto catastral entre Bogotá y el municipio. Así mismo acompaña vereda el salitre, combura, timasita, san Luis y queca, casco urbano del municipio de UNE.

4. Acuerdos para el diálogo, metodología para el desarrollo de la mesa y para la presentación de los temas de diálogo y búsqueda de los acuerdos o consensos razonados:

La profesional social Lisseth Torres del MinAmbiente, procedió a generar **los acuerdos para el desarrollo del espacio de diálogo deliberativo** de la fase de Concertación, ante lo cual se planteó: pedir la palabra, escucha activa y respeto, celulares sin sonido, procurar intervenciones cortas.

Explicó los momentos y aspectos metodológicos para el desarrollo del diálogo a) presentación de los temas ineludibles de diálogo b) deliberación c) Llegar a acuerdos o consensos razonados. Para ello se presentará cada tema de diálogo por parte del MinAmbiente, así: a) Contexto y alcance del tema según la Sentencia T-361 de 2017. B) Relevancia del tema para las partes involucradas. C) Objetivo del tema de diálogo para la generación de consensos razonados. D) Propuestas – planteamientos correspondientes al tema de diálogo para la deliberación- Abordaje de puntos que requieren mayor aclaración.

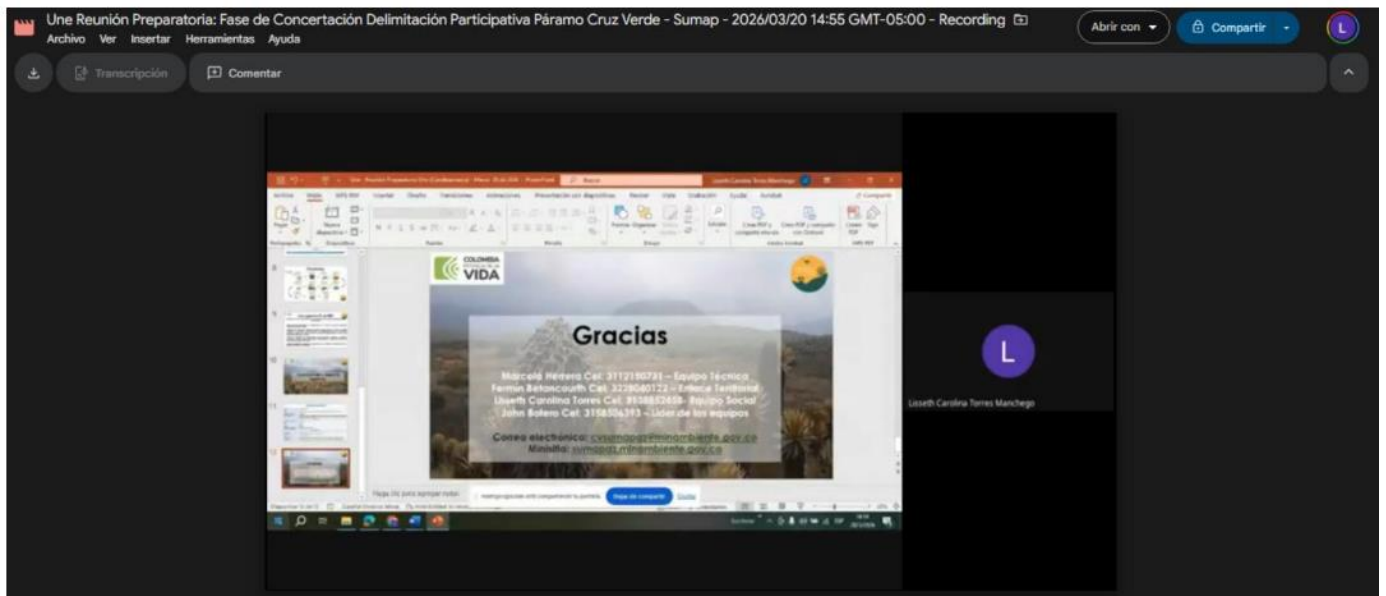
5. Presentación del informe de convocatoria a la mesa de diálogos deliberativos de la fase de Concertación:

La profesional Marcela Herrera - MinAmbiente: Resaltó la importancia de que al final de la jornada, la comunidad sepa que cuenta con transporte que los llevará a sus casas y manifiesta que se esperaban 90 personas, a partir de esto se desarrolló la convocatoria resaltando que es una decisión personal y voluntaria de las comunidades participar en el espacio.

Las preguntas que realizaron se responderán durante el desarrollo y abordaje de cada tema.

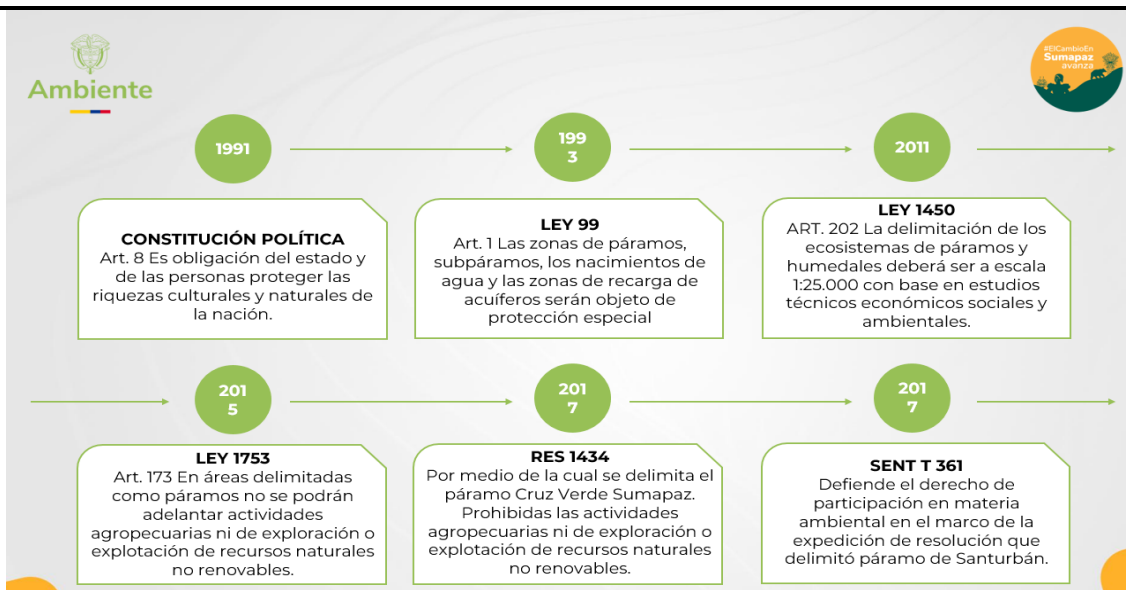
La profesional Marcela Herrera - MinAmbiente procedió a presentar el informe de convocatoria realizada de manera conjunta con la alcaldía de la localidad de Une, esto según los acuerdos generados en la reunión preparatoria el día 20 de marzo de 2026, se contó con 17 personas con la participación de la concejo municipal y los representantes de las JACS. En la siguiente diapositiva se detalla la convocatoria realizada.

El día 10 de abril se llevó a cabo una reunión de avanzada con la finalidad de resolver algunas inquietudes, recibir propuestas por parte de la comunidad para el desarrollo de la jornada de concertación el 12 de abril de 2026.



6. Contexto del proceso participativo de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz:

El profesional John Botero del MinAmbiente presentó un contexto sobre la normativa que enmarca la gestión y protección de los páramos en Colombia, así mismo, se presentó y explico lo referente al fallo de tutela interpuesta por el accionante Coordinadora Regional Campesina Cruz verde Sumapaz, se precisó que actualmente hay una Resolución que declara y delimita temporalmente un área de protección de los recursos naturales, la resolución 1434 de 2017 estará vigente hasta que se delimite de manera definitiva el páramo, se presentó la línea de tiempo del proceso, los municipios que hacen parte de la delimitación participativa por tener área dentro del páramo, las fases desarrolladas y lo que continúa, esta explicación se soporta en las siguientes diapositivas:



De igual forma, se explicaron las siete fases del proceso de delimitación participativa, haciendo énfasis en que actualmente el páramo Cruz verde Sumapaz se encuentra en la fase No. 4 de Concertación.



Seguidamente el Minambiente indicó que los temas de diálogo ordenados por la sentencia T-361 del 2017, son seis y corresponden a: a) delimitación del páramo, b) los lineamientos para los programas de reconversión y sustitución de actividades agropecuarias y mineras c) Los parámetros de protección de fuentes hídricas, d) la instancia de coordinación, d) La fiscalización, e) el modelo de financiación.



7. **Presentación, deliberación y búsqueda de acuerdos o consensos razonados en los seis temas de diálogo, así:**

a) **Presentación Tema Dialogo: Delimitación del páramo – propuesta área de referencia a cargo del Profesional John Botero:**

- Contexto y alcance del tema según la Sentencia T-361 de 2017.
- Relevancia del tema para las partes involucradas.
- Objetivo del tema de diálogo para la generación de consensos razonados.
- Propuestas – planteamientos correspondientes al tema de diálogo para la deliberación

Objetivo del tema de diálogo: Definir la propuesta del área a delimitar del páramo de CV Sumapaz a partir de los insumos presentados por el Instituto Alexander Von Humboldt, la información de los Estudios Técnicos Sociales Económicos y Ambientales - ETESA de las Autoridades regionales ambientales y la información recibida en la fase de Consulta e Iniciativa.

Señala la Sentencia T-361 de 2017:

“En primer lugar, el MADS tendrá en cuenta que el resultado de la nueva delimitación del Páramo no podrá ser inferior en términos de protección del ambiente (...). Así mismo, tiene vedado autorizar actividades mineras en zonas de páramo, de acuerdo con las prohibiciones legales y jurisprudenciales plasmadas la Sentencia C-035 de 2016. De igual forma, en esa tarea, el MADS debe tener en cuenta de manera prioritaria el concepto de clasificación expedido por parte del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt –IavH- y su visión de que los límites del páramo deben incluir la zona de transición del bosque alto andino con el páramo (ZTBP).”

En la delimitación del ecosistema, el Ministerio de Ambiente debe observar el Artículo 4 de la Ley 1930 de 2018, marco legal vigente que recoge las previsiones sobre el particular de la Sentencia C-035 de 2016 y de la Sentencia T-361 de 2017.

La norma en cita dispone:

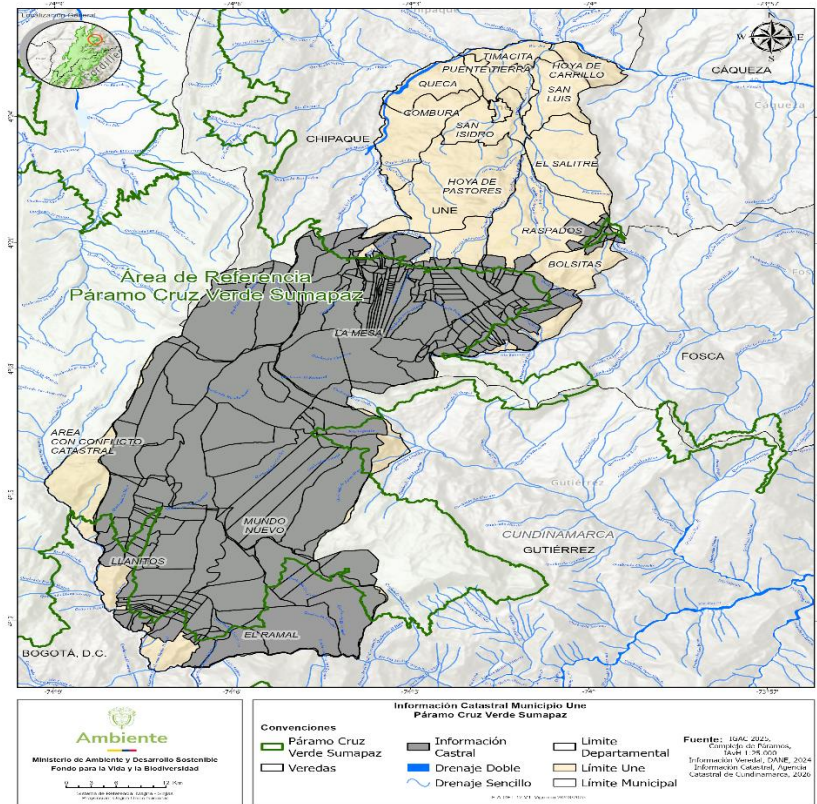
“ARTÍCULO 4. Delimitación de páramos. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible hará la delimitación de los páramos con base en el área de referencia generada por el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt a escala 1:25.000 o la que esté disponible y los estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales elaborados por la autoridad ambiental regional de conformidad con los términos de referencia expedidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

PARÁGRAFO 1. En aquellos eventos en que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible decida apartarse del área de referencia establecida por el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt en la delimitación, debe fundamentar explícitamente su decisión en un criterio científico que provea un mayor grado de protección del páramo (...).”

Para identificar el límite del ecosistema se reconoce desde el Bosque Alto Andino y el páramo CV Sumapaz como se muestra a continuación:

IMAGEN PERFILES DEL PARAMO





Durante la jornada, John Botero líder del equipo técnico del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible realizó una presentación del contexto territorial y ambiental del Complejo de Páramos Cruz Verde – Sumapaz, con el fin de explicar a la comunidad el alcance del proceso de delimitación y la situación específica del municipio de Une, Cundinamarca.

En la exposición se explicó que el límite inferior del páramo corresponde al borde donde se encuentran las especies propias del ecosistema de páramo y las del bosque alto andino. Este borde constituye la referencia ecológica utilizada para trazar la línea de delimitación del páramo.

Se indicó que, de acuerdo con la delimitación vigente establecida mediante resolución del Ministerio, el complejo de páramo tiene aproximadamente 315.000 hectáreas, que corresponden al área actualmente reconocida como ecosistema de páramo. Para el municipio de Une se tienen 06 predios que comparten área con la delimitación del páramo CV Sumapaz, 1 está ubicado en la vereda el Ramal, llanitos, mundo nuevo, bolsitas, la mesa, raspados y área con conflicto catastral. El páramo en el municipio de Une inicia sobre 3200 msnm.

Asimismo, se explicó que el Ministerio puede realizar ajustes al área delimitada durante el proceso participativo, siempre que dichos cambios cuenten con sustento técnico y científico, conforme a lo establecido por el marco normativo y la jurisprudencia aplicable.

En este sentido, se recordó que la Sentencia T-361 de 2017 estableció la necesidad de realizar procesos de participación con las comunidades, no para cuestionar el valor ecológico del páramo, sino para dialogar sobre la delimitación, los impactos en el territorio y las decisiones asociadas al manejo del ecosistema.

Intervención de los asistentes Tema de diálogo Área de referencia del páramo:

Deliberación para la búsqueda y Logro de acuerdos: Se identificaron y abordaron.

- Las inquietudes
- Las tensiones
- Los desacuerdos o disensos que surjan
- Se buscaron los puntos de encuentro y acuerdos parciales para el análisis y consensos finales
- Se prioriza el interés general.

Inquietudes:

¿Cuáles son las veredas que más aportan respecto a la producción agrícola?

¿El trámite se debe realizar con la agencia catastral de Cundinamarca o con el IGAC? Tema vereda tabaco

Legalización de predios, la agencia catastral está desfazada, no se hizo el trabajo de campo, se hizo con los geoportales, pero si ustedes van a ubicar un predio del salitre puede aparecer en san Luis.

ANT: Se debe hacer el saneamiento predial de acuerdo con la ley 1930, más cuando se encuentran esos conflictos catastrales. Actualmente se están realizando jornadas de falsas tradiciones, sin embargo hemos analizado que en la ley 160 del 94 habla de que uno de los factores para sanear las falsas tradiciones se habla de que 20 años atrás quien posea título, hasta antes de 1974 el poseedor de títulos se considera de buena fe y por ahí se puede ir saneando el tema de falsas tradiciones.

Comunidad: ¿cuándo todo esto pase de la armonización con catastro, estos predios quedan actualizados en el certificado de libertad y tradición?

Comunidad: los impuestos de los predios, el avalúo catastral y en el uso de ese suelo es excesivo, si son actividades de bajo impacto así le den estímulos, alzando los impuestos poniéndolos impagables.

Concejo municipal:

La base catastral viene desde la agencia catastral de Cundinamarca, el concejo municipal establece las tarifas y las tasas de recaudo, en noviembre de 2025 la adm municipal pasó un proyecto de acuerdo donde modificaba el estatuto de rentas del municipio, las tarifas del impuesto predial las redujo.

ANT: el tema de la asociatividad, ejemplo dos productores paperos de la misma área y con el mismo manejo, si un producir papero esta asociado eso le sumara puntos en la metodología de bajo impacto, si usted es productor de páramo y es asociado eso mejorara la condición del campesino habitante de páramo.

Tensiones:

No se presentaron

Puntos que requiere mayor ilustración:

No se presentaron.

Acuerdos:

Que se garantice el mejoramiento de vías
Que se respete la frontera agropecuaria al 2011

Estemos o no dentro de la línea de delimitación, debemos mantenernos unidos, el verdadero desafío no es quien queda dentro o fuera, sino cómo garanticemos el cuidado del páramo y la defensa de nuestros derechos.

Garantizar el derecho al mínimo vital y al trabajo a campesinos.

ZRC y otras territorialidades

Actualización catastral y saneamiento predial.

Desacuerdos:

No se presentaron.

Solicitudes:

Comunidad: la vereda Tabaco solicita volver a ser de la localidad 20 Sumapaz, no queremos ser parte de ese proceso, como campesinado de la vereda tabaco buscamos subsanar la zona de conflicto catastral y ser de la localidad 20 y no del municipio de Une, la mitad de la vereda en el municipio de Une un 70% está en la localidad 20 Sumapaz, ni siquiera podemos pagar impuesto predial, pedimos un saneamiento de catastro. Solicitar que entre entidades como Agustín Codazzi podamos pagar el impuesto no en el municipio de Une sino en la localidad 20, el Ministerio tiene unos mapas, catastro otros y la parte departamental otros.

Alcaldía: la secretaria municipal de planeación debe estar encargada de esa gestión.

MADS: Nosotros tenemos una situación similar Bogotá – la calera y allá existe algo que el congreso fija los límites de los departamentos, preguntaba si el municipio de Une tiene algún tipo de reclamación sobre Bogotá o viceversa, el definir a quien quiero pertenecer también está establecido por ley y se debe adelantar un procedimiento y se hace una votación donde los habitantes de la zona en cuestión limítrofe, tendrá que hacerse una consulta popular para que los habitantes decidan donde quieren pertenecer, y ese nuevo mapa se debe remitir a todas las entidades. Hay que convocar al IGAC, distrito de Bogotá y planeación y el municipio de Une.

Comunidad: Se debe realizar una legalización y saneamiento de los predios, por eso a la hora de acceder a los beneficios o un servicio no se puede precisamente por la modalidad en que las personas realizan la compra de un predio.

Comunidad: exigencia de cartografía social y validación predial física para reconocer la ocupación ancestral y los sistemas productivos tradicionales.

Comunidad: que se aplique con rigor la resolución 327 de 2025 para que las áreas de agricultura campesina, familiar y comunitaria y las actividades agroalimentarias de UNE sean declaradas.

MADS: Legalmente en el marco de la delimitación del Páramo Cruz verde Sumapaz no se van a modificar o derogar actos administrativos emitidos por otras entidades específicamente la 327 del 2025 ya que se estaría violando el principio de legalidad.

Se llega al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con el área de referencia del páramo, no obstante la comunidad solicita al MADS tener en cuenta para el proyecto de elaboración del Acto Administrativo las solicitudes realizadas durante la concertación de este tema de diálogo.

Se adjunta a la presente acta y es parte integral de la misma, el documento que contiene para cada tema de diálogo: las inquietudes, las tensiones, los desacuerdos o disensos, los puntos de encuentro, los acuerdos parciales y consensos finales.

Posterior a la deliberación los actores sociales e institucionales llegaron al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con el área del páramo Cruz Verde Sumapaz.

EVIDENCIA APORTES COMUNIDAD TEMA DE DIALOGO ÁREA DE REFERENCIA DEL PÁRAMO:



b) Tema de diálogo lineamientos para los programas de Reconversión y/o sustitución de actividades agropecuarias, a cargo del profesional Hugo Sepúlveda y Alejandro Galeano:

- Contexto y alcance del tema según la Sentencia T-361 de 2017.
- Relevancia del tema para las partes involucradas.
- Objetivo del tema de diálogo para la generación de consensos razonados.
- Propuestas – planteamientos correspondientes al tema de diálogo para la deliberación

Objetivo: Precisar los lineamientos/elementos que orienten los programas de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias en el páramo. Lo anterior, con el fin de conservar la funcionalidad del ecosistema de páramo y la prestación de los servicios ambientales del mismo. Así como también, que los campesinos, puedan continuar realizando sus actividades productivas agropecuarias en el ecosistema de páramo; mediante una transición progresiva hacia actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles.

La Sentencia T-361 de 2017 y la ley 1930 de 2018, respecto al ineludible de lineamientos para los programas de reconversión y sustitución de actividades agropecuarias en páramo, ordenó: "Por medio de la cual se dictan disposiciones para la gestión integral de los páramos en Colombia", la Resolución 1294 de 2021 "Por la cual se establecen los lineamientos para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles en páramos y se adoptan otras disposiciones" y la Resolución 249 de 2022 "Por la cual se adoptan los

lineamientos para orientar el diseño, capacitación y puesta en marcha de los programas, planes y proyectos de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias en páramos delimitados y se adoptan otras disposiciones”.

Propuesta lineamientos para los programas de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias en el páramo:

1. Definición de áreas para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles:

A través del Plan de Manejo Ambiental del páramo Cruz Verde - Sumapaz, se podrán determinar las zonas y usos permitidos en esta área estratégica, y ello permitirá la incorporación de las áreas para producción agropecuaria dentro de la Frontera Agrícola Nacional, y de esta manera se habilitará a las entidades adscritas y vinculadas del sector agropecuario y de desarrollo rural, para que puedan implementar la oferta de servicios y programas, teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley 1930 de 2018 y que la Resolución número 261 de 2018, por medio de la cual se define la frontera agrícola nacional y se adopta la metodología para su identificación general, del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, que en su artículo 4 consagró como objetivo, contribuir a la formulación y focalización de la gestión de la política pública del sector agropecuario, pesquero y de desarrollo rural; además, de promover el uso eficiente del suelo rural agropecuario, el ordenamiento productivo y social de la propiedad rural, y el fortalecimiento de la productividad y competitividad de las actividades agropecuarias. Así mismo, contribuir a estabilizar y disminuir la pérdida de ecosistemas estratégicos.

2. Destinación de recursos para reconversión y sustitución:

- Integración de instrumentos financieros, económicos y presupuestales, con el fin de garantizar la financiación de programas de reconversión productiva agropecuaria y sustitución de actividades agropecuarias.
- Estrategias de acceso a financiación por medio de líneas de crédito agropecuario, convocatorias del Sistema General de Regalías y cooperación internacional, orientadas al desarrollo de proyectos de reconversión productiva agropecuaria y sustitución agropecuaria. Estas iniciativas deberán coordinarse con las entidades responsables de su implementación, garantizando el acompañamiento técnico, la sostenibilidad territorial y la inclusión de criterios ambientales y sociales en el uso de dichos recursos. Así como, la adjudicación de elementos necesarios para la reconversión productiva agropecuaria y el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto, de igual manera para la sustitución de actividades agropecuarias.

3. Extensión agropecuaria:

- Acceso efectivo a la oferta institucional dirigida a los productores agropecuarios del páramo, articulando servicios, programas y asistencia técnica con enfoque territorial, diferencial e inclusivo. Esta articulación deberá responder a las características biofísicas, sociales y culturales del territorio, y estar acompañada de programas de asistencia técnica integral que incorporen componentes de planificación productiva, manejo sostenible de suelos y prácticas agroecológicas adaptadas al ecosistema de páramo. Estas acciones deben fortalecer la capacidad local para la reconversión productiva agropecuaria y la conservación de los servicios ecosistémicos del Páramo Cruz verde - Sumapaz.
- Transferencia de tecnología e innovación agropecuaria adaptada a las condiciones biofísicas del páramo, mediante estrategias técnicas y participativas que fortalezcan las capacidades locales de los productores agropecuarios, que contribuyan a la gestión del conocimiento para diversificar la producción, valor agregado a los productos agropecuarios de bajo impacto y al fortalecimiento de las cadenas de valor.
- Fortalecer la participación activa de las mujeres rurales en los procesos de reconversión productiva agropecuaria.
- Estrategias para la conservación y uso de semillas nativas, como medida clave de resiliencia climática, soberanía alimentaria y preservación de la biodiversidad agroalimentaria del territorio.
- Las capacitaciones deberán responder a las necesidades actuales de las comunidades, en temas como: turismo sostenible, buenas prácticas agrícolas y ganaderas (BPA y BPG), gestión de residuos agropecuarios, comercialización agropecuaria, producción y consumo responsable, negocios verdes, apicultura, agroecología, conservación y protección de la fauna silvestre, economía circular y uso eficiente de los recursos naturales. Asimismo, uso y manejo de insumos químicos y bioinsumos.
- Los programas de formación educativa deberán incorporar enfoques de economía circular, adaptación al cambio climático y gestión sostenible del territorio, orientados al diseño e implementación de estrategias de reconversión productiva agropecuaria.
- Promover el desarrollo de habilidades técnicas, organizativas y comunitarias que permitan a los actores locales participar activamente en la transición productiva y la gestión integral del ecosistema de páramo.

- Desarrollo de proyectos piloto y plataformas de innovación territorial para la reconversión productiva agropecuaria, adaptados a las condiciones biofísicas y socioculturales del territorio. Estas experiencias deberán facilitar y fortalecer la transición hacia sistemas productivos de bajo impacto.

4. Metodología para la determinación de las actividades agropecuarias de Bajo Impacto:

Se aplicará la metodología a partir de la delimitación del páramo Cruz Verde - Sumapaz para determinar las actividades agropecuarias de alto o bajo impacto en el páramo.

5. Comercialización y mercado de productos agropecuarios de bajo impacto:

- Estrategias de comercialización que fortalezcan los circuitos cortos de mercado, facilitando el acceso equitativo de los productores rurales del páramo al consumidor final.
- Alianzas productivas territoriales entre comunidades rurales, instituciones y demás actores de la cadena, promoviendo la asociatividad, compras públicas sostenibles, compras públicas locales, la dinamización económica local y el posicionamiento de productos agropecuarios de bajo impacto.
- Acceso a mercados diferenciados, como productos orgánicos, agroecológicos, entre otros; reconociendo atributos de calidad, origen, trazabilidad y prácticas sostenibles.

6. La implementación de programas de sustitución de actividades agropecuarias será un proceso gradual, diferencial y concertado, que reconozca las condiciones socioeconómicas de los actores involucrados y las características biofísicas del territorio.

- Capacitación para la sustitución de las actividades productivas.

Deliberación para la búsqueda y Logro de acuerdos: Se identificaron y abordaron.

- Las inquietudes
- Las tensiones
- Los desacuerdos o disensos que surjan
- Se buscaron los puntos de encuentro y acuerdos parciales para el análisis y consensos finales
- Se prioriza el interés general.

Intervenciones de los asistentes:

Inquietudes:

Comunidad: ¿Qué seguridad tenemos como agricultores, nosotros estamos expuestos al clima para la producción ya que si yo cambio la práctica de producción que seguro agrícola para el campesino paramuno tendríamos, porque yo puedo cambiar la práctica, los plaguicidas pero quien me asegura que no se me pique el cultivo, ahí estamos quedando en una desventaja, entonces que quede estipulado si podemos hacer la reconversión porque vamos a cuidar el agua y la vida pero necesitamos una seguridad para ese tema, para después poder comercializar pero no trabajar a pérdidas?

MADS: Se debe generar el diseño de los programas de reconversión sobre esos riesgos, que el acompañamiento se haga con las entidades, seguramente estará el ICA, donde se registran los plaguicidas, esas alternativas serán primero evaluadas, los proyectos piloto, lo que se adapte para nuevo control de plagas y enfermedades pueda ser reconocido primero la eficacia de esas actividades y como es gradual se puede determinar si son 10 o 15 hectáreas en su posibilidad, en la financiación existe la posibilidad de acceder a seguros agropecuarios, pensar en que va a tener el ingreso esperado. Estrategias de aseguramiento en los procesos de reconversión.

Comunidad: ¿qué apoyos existirán para la transición hacia maquinaria liviana, que no compacte el suelo ni invierta los horizontes, según los requerimientos del anexo 3 de mecanización?

¿Como se financian esos modelos productivos con nuevas tecnologías con innovaciones tecnológicas, y la diversificación productiva mencionados en la resolución 886 de 2018?

MADS: Sobre la pregunta de las vías, las vías que existen se pueden arreglar pero esta prohibido establecer nuevas vías, las vías que están actualmente se pueden hacer mantenimiento y mejoramiento de hecho es una obligación del estado, no podemos volver una vía que tiene un carril o 2 pasarla a hacer una autopista.

Min Agricultura: La ley 1930 define el habitante de páramo y con la tercera definición habla que deben ser sujetos de enfoque diferencial, luego viene la resolución de bajo impacto, si es de alto impacto el estado debe llegar con programas de reconversión, cuando hablamos de horizonte del suelo, mas o menos 500 años, demora para formarse una capa de suelo, el productor que tiene cultivo tras cultivo sepa que esta destruyendo uno de los principales recursos que tarda mucho tiempo en recuperarse. El estado esta escuchando a las comunidades y después va y se legisla, no estamos formulando desde un escritorio lo que aquí se va a realizar, no estamos imponiendo, los programas deben venir acordados al territorio.

Comunidad: que pasa con las personas que siembran coca, siempre van a venir a prometer cada 4 años, que después lo olviden y usted o su finca genera empleo, cómo se llevará eso a la práctica, hay muchos cultivos que esta proponiendo el gobierno pero siempre es lo mismo.

MADS: Sabemos que no es un proceso fácil, llevamos varios años tratando de ponernos de acuerdo, pero debemos llegar a ese consenso sobre el control de actividades, en el momento que ya se tenga una evaluación empezara a darse la transición en el momento que aplique.

Comunidad: ¿Qué son y cómo funcionan los negocios verdes y la economía circular en las actividades agropecuarias? ¿Cuáles son sus resultados reales y cuantificables? Por ejemplo, en la papa y la ganadería.

¿Cómo es el proceso y cuáles son los beneficios reales de los mercados diferenciados?

¿Cómo funcionan las Zonificaciones según el Sistema de Información Rural y Agropecuaria (SIPRA)? Teniendo en cuenta la resolución 327 del 2025 ¿Cómo se articulará Min ambiente y Minagricultura para zonificar el páramo según estas directrices?

Financiación y apoyo: ¿Cómo se suplirán las necesidades económicas durante la transición de actividades?

Implementación de la Reconversión: ¿Cómo se financiarán los "modelos productivos con innovaciones tecnológicas" y la "diversificación productiva" mencionados en la Resolución 886 de 2018?.

Comunidad: la resolución debe tener claro los alcances y los responsables, entre más detalle tengamos de quien es el responsable de garantizar que se cumplan esos acuerdos.

Tensiones:

Presidenta del concejo: nuestra economía de todo el municipio depende del páramo, se ve afectado todo, toda nuestra economía es agrícola y pecuaria, en el municipio de UNE es mucho más grande alrededor de 70 mil, el calabacín, el frijol, la zanahoria, la papa, en este contexto resulta fundamental que cualquier proceso de transición venga acompañado de recursos, asistencia técnica, pero como nos van a garantizar la innovación agropecuaria, oferta institucional, fortalecer la participación de las mujeres rurales, vivimos de la producción lechera, cómo vamos a garantizar eso, estamos de acuerdo con la preservación del medio ambiente pero quien nos va a garantizar lo que ustedes nos mencionaban. Cuáles son las entidades que nos van a garantizar esos recursos, nos estamos refiriendo a créditos, o cuál es el apoyo del estado.

Concejo municipal: referente a la tecnificación debe ser acorde al territorio, que sea fácil de implementar, no tecnificaciones impositivas y que generen altos costos o sean inaccesibles para el campesinado.

Comunidad: La transición es difícil en términos de calidad y cantidad de producción, afectando la sostenibilidad financiera y soberanía alimentaria.

La transición hacia modelos de bajo impacto genera una tensión directa sobre la rentabilidad, ya que puede afectar la calidad y cantidad de la producción de papa en Une (30.000 toneladas anuales), comprometiendo la sostenibilidad financiera de 651 familias dependientes directa o indirectamente.

Existe tensión entre el uso de tecnologías modernas (agroecología) y la eficiencia técnica necesaria para combatir plagas, pues los campesinos advertimos que sin un manejo técnico eficiente se pueden perder los cultivos.

Restricción de maquinaria: La limitación del uso de maquinaria pesada y el condicionamiento de tractores a evitar el volteo del suelo genera roces con las prácticas de adecuación de tierras tradicionales en cultivos de papa de alta intensidad.

Puntos que requiere mayor ilustración:

Comunidad: Si aplicamos prácticas sostenibles quedamos en desventajas con los productores sabaneros.

Comunidad: necesitamos mayor claridad con respecto al uso de maquinaria.

Solicitudes:

Comunidad: Con que recursos vamos a bajar a la modalidad de bajo impacto, yo recomendaría que hiciéramos una certificación, que certificara a los predios como bajo o alto impacto, Ejm: los BPA cuando requerimos exportar algún producto, si tenemos una certificación de que somos productores de bajo impacto podríamos acceder a un subsidio a la producción, podríamos incluir estos ítems dentro de nuestro proceso.

- Proyectos agropecuarios – que los Ministerios ayuden a la comercialización, sin intermediarios.
- Agua como bien común para el territorio y pervivencia del territorio, persona, ser humano, que se realice una escala.
- Créditos de todos los temas para programas de subsidio y reconversión, bajos de interés y que no perjudiquen al campesinado.
- Pensión verde para el campesinado

Colectivo Únete:

- Los habitantes tengan la seguridad económica y social de estas delimitaciones donde se encuentran, que tengan una prioridad de quienes habitan hace décadas
- La comunidad exige que cualquier proceso de formación este a proyectos productivos reales, que no sea que al inicio se de y al año ya se olvidan de los campesinos sino que sea constante.
- Que aumenten la productividad de las actividades económicas
- Solicitamos al Ministerio un diagnóstico de base, con un censo y diagnóstico sobre cada uno de los predios que están intervenidos por esa delimitación
- La validación de esa matriz donde se solicita una explicación detallada de la concertación, una lista de chequeo, que se cumplió y que no, o no se ha cumplido nada.
- Que no se suspendan las asignaciones de los recursos para el mantenimiento de las vías terciarias, si no se mantienen cómo sacamos los productos, solicitamos que se pueda seguir haciendo mantenimiento de las vías.
- Una financiación integral a través del sistema de regalías.
- Solicitamos estrategias de comercialización, si se plantea un cultivo alternativo o una forma de cultivar necesitamos un estudio de mercado y que las formas de cultivar sean viables.
- Compromiso para la restitución y reconversión siempre y cuando el gobierno cumpla, que exista acompañamiento, que si están con nosotros, entonces si podríamos seguir sino nos seguiríamos obligados a seguir con las prácticas como lo hemos venido realizando.

Comunidad:

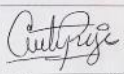
- Es fundamental que el PMA sea participativo, al igual que la zonificación y el régimen de usos. Concertar nuevas buenas prácticas que orienten el manejo del territorio.
- Es clave promover una productividad que garantice la estabilidad económica de las comunidades campesinas con una participación incidente que garantice la soberanía alimentaria.
- Es importante el enfoque territorial y diferenciado. No todos los campesinos cuentan con las mismas condiciones.
- Ganado rotativo
- Asistencia técnica acompañada de conocimientos ancestrales de las comunidades campesinas.
- El manejo de plagas y enfermedades tiene que hacerse según lo que requiera el cultivo en términos técnicos de eficiencia. La agroecología puede ocasionar que el cultivo se pierda, al no tratarse como se debe.
- Debe hacerse la caracterización de actividades, enfermedades y plagas presentes por cada cultivo y actividad.
- Estudios de suelo, es la base que garantiza la productividad del cultivo.
- Desescalamiento para la transición en programas de reconversión y sustitución, en un periodo de 10 y 20 años respectivamente según la resolución 886 de 2018.
- Manejo de Residuos sólidos
- Que los animales no lleguen a fuentes hídricas (necesitamos financiación)

- Hacer comunidad para incentivar al cuidado del territorio.
- No expansión de frontera agrícola
- La zonificación se debe hacer predio a predio.
- Que se garantice el mantenimiento de las vías de páramo.
- La comunidad del municipio de Une solicita al Ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible PARTICIPACIÓN real, efectiva y verificable de la comunidad y sus líderes dentro de la formulación de plan de mejoramiento ambiental, al igual que la delimitación debe ser concertado.

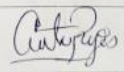
Desacuerdos:

Concejo municipal:

No vamos con sustitución, no nos acogemos a menos que existan garantías reales de compensación, deberían ser asistencias técnicas permanentes, donde se incluya una producción y manejo adecuado.

REGISTRO DE DESACUERDOS O DISENSOS RECIBIDOS DURANTE LA FASE DE CONCERTACIÓN DEL PROCESO DE DELIMITACIÓN PARTICIPATIVA DEL PÁRAMO CRUZ VERDE SUMAPAZ	
Municipio/ vereda o localidad:	Une Cund 12-04-2024
Tema de diálogo objeto del desacuerdo:	Capacitaciones de escritorio
Punto específico del desacuerdo:	Capacitaciones
Actor(es) que Manifiesta(n) el Desacuerdo:	Comunidad campesina
Posición Expresada:	
Estrategia de abordaje:	Participación
Entidad/es competentes a responder en el desacuerdo:	
Respuesta Técnica y jurídica por parte de la entidad que está recibiendo el desacuerdo:	No es un desacuerdo porque en los lineamientos de reconversión y sustitución se contempla el lineamiento de extensión con procesos prácticos.
Resultado final:	
Se generó acuerdo si o no:	NO
Firmas actores involucrados/ comunidad entidad/es.	 cc 21061748

Desacuerdo: Rechazo a capacitaciones de escritorio sin prácticas en finca. No talleres y charlas solo teoría

REGISTRO DE DESACUERDOS O DISENSOS RECIBIDOS DURANTE LA FASE DE CONCERTACIÓN DEL PROCESO DE DELIMITACIÓN PARTICIPATIVA DEL PÁRAMO CRUZ VERDE SUMAPAZ	
Municipio/ vereda o localidad:	Une Cund 12-04-2024
Tema de diálogo objeto del desacuerdo:	Sustitución y Reconversión
Punto específico del desacuerdo:	Sustitución
Actor(es) que Manifiesta(n) el Desacuerdo:	Comunidad
Posición Expresada:	Pocas posibilidades
Estrategia de abordaje:	
Entidad/es competentes a responder en el desacuerdo:	
Respuesta Técnica y jurídica por parte de la entidad que está recibiendo el desacuerdo:	Actualmente no se ha definido cuáles predios requieren un proceso de sustitución. Además, no acogemos a estos procesos, tal como lo establece la ley 1980 del 2010, artículo 11 en contrario de la normatividad.
Resultado final:	
Se generó acuerdo si o no:	NO
Firmas actores involucrados/ comunidad entidad/es.	 cc 21061748

Desacuerdo: No nos acogemos a sustitución, Al menos que haya compensación

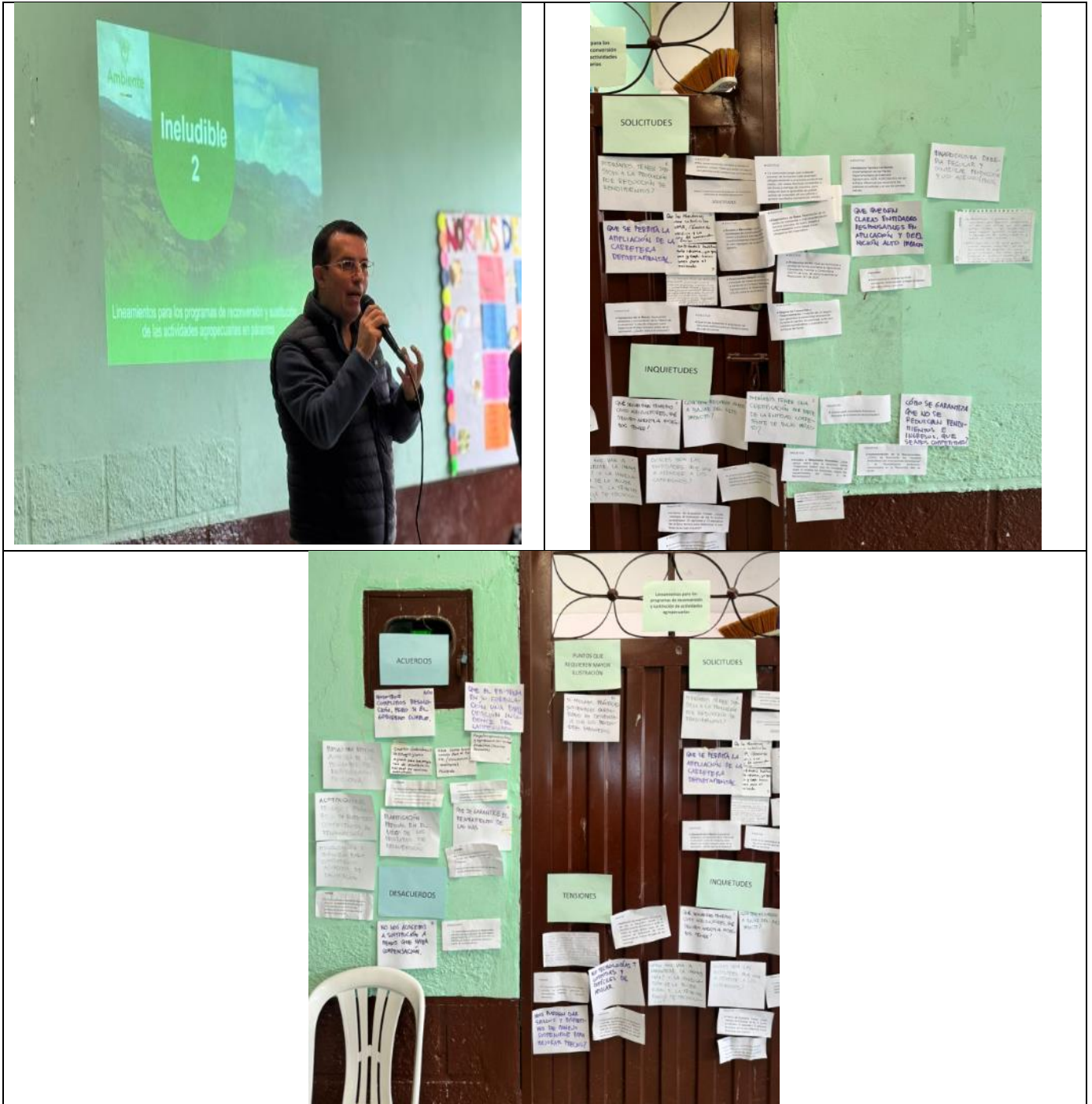
Acuerdos:

Se llega al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con los lineamientos de programas de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias en el páramo, no obstante la comunidad solicita al MADS tener en cuenta para el proyecto de elaboración del Acto Administrativo las solicitudes realizadas durante la concertación de este tema de diálogo.

Se adjunta a la presente acta y es parte integral de la misma, el documento que contiene para cada tema de diálogo: las inquietudes, las tensiones, los desacuerdos o disensos, los puntos de encuentro, los acuerdos parciales y consensos finales.

Posterior a la deliberación los actores sociales e institucionales llegaron al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con los lineamientos de reconversión y sustitución de actividades agropecuarias.

EVIDENCIA APORTES COMUNIDAD TEMA DE DIALOGO "LINEAMIENTOS DE RECONVERSIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS:



Anotación: Existe un acuerdo que se encuentra marcado para abordar en el mecanismo financiero para la próxima jornada de concertación.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

c) Presentación Tema Dialogo: Los parámetros de protección de fuentes hídricas a cargo de Profesional Marcela Herrera:

- Contexto y alcance del tema según la Sentencia T-361 de 2017.
- Relevancia del tema para las partes involucradas.
- Objetivo del tema de diálogo para la generación de consensos razonados.
- Propuestas – planteamientos correspondientes al tema de diálogo para la deliberación

La Sentencia T-361 de 2017, respecto al ineludible 4 sobre parámetros de protección de fuentes hídricas, ordenó:

“Incluir en la resolución de delimitación los parámetros de protección de las fuentes hídricas, los cuales deberán ser definidos con la participación de la ciudadanía y de las organizaciones sociales interesadas (regulación de los afluentes, debido a la importancia de ese ecosistema para la producción del líquido).”

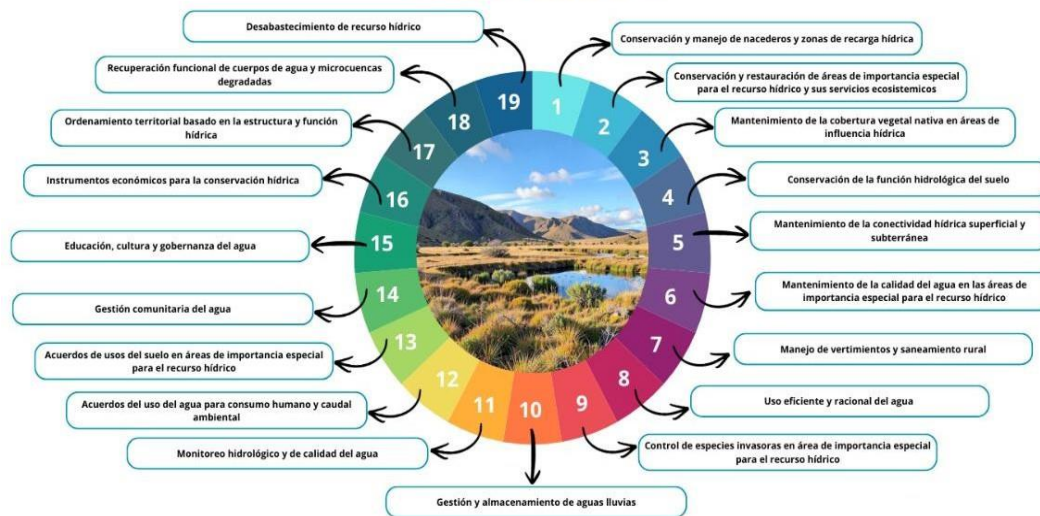
Objetivo: Formular parámetros o medidas para la protección de fuentes hídricas en los ecosistemas de páramo, incorporando los aportes de la comunidad, organizaciones y demás actores interesados en la gestión y conservación del agua.

Los ecosistemas de páramo son estratégicos para la regulación hídrica, la recarga de acuíferos y la provisión de servicios ecosistémicos vitales. Sus suelos orgánicos, alta capacidad de retención hídrica y bancos de neblina permiten la generación de caudales permanentes que abastecen acueductos veredales, municipales y regionales. Adicionalmente, estos ecosistemas cumplen un papel fundamental en la captura de carbono y en la conservación de la biodiversidad.

Durante la exposición, Ing. Marcela Herrera que hace parte del equipo técnico del Ministerio explicó que los parámetros de protección de fuentes hídricas corresponden a un conjunto de lineamientos orientados a garantizar la conservación del recurso hídrico y su disponibilidad para las comunidades y los ecosistemas.

Propuesta de parámetros de protección de fuentes hídricas:

Parámetros de protección de fuentes hídricas



La propuesta consolida un conjunto de parámetros macros orientados a:

1. Conservación y manejo de nacedores y zonas de recarga hídrica.
2. Conservación y restauración de áreas de importancia especial para el recurso hídrico.
3. Mantenimiento de cobertura vegetal nativa en áreas de influencia hídrica.
4. Conservación de la función hidrológica del suelo.

5. Mantenimiento de la conectividad hídrica superficial y subterránea.
6. Mantenimiento de la calidad del agua.
7. Manejo de vertimientos y saneamiento rural (en lo que corresponde a lineamientos).
8. Uso eficiente y racional del agua.
9. Monitoreo hidrológico y de calidad del agua.
10. Gestión comunitaria y gobernanza del agua.

Estos parámetros constituyen un marco técnico orientador que deberá articularse con el Plan de Manejo Ambiental del Páramo, los POMCA y los instrumentos de ordenamiento territorial.

Deliberación para la búsqueda y Logro de acuerdos: Se identificaron y abordaron.

- Las inquietudes
- Las tensiones
- Los desacuerdos o disensos que surjan
- Se buscaron los puntos de encuentro y acuerdos parciales para el análisis y consensos finales
- Se prioriza el interés general.

El equipo técnico explicó que los parámetros presentados no se implementarán de manera inmediata, sino que se convertirán en lineamientos para la formulación del Plan de Manejo Ambiental del Páramo. Se indicó que la responsabilidad de formular dicho plan corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales, quienes deberán incorporar estos parámetros dentro de los instrumentos de planificación ambiental.

Asimismo, se aclaró que la formulación del Plan de Manejo Ambiental también contará con procesos de participación comunitaria, por lo cual los habitantes del territorio podrán hacer seguimiento y garantizar que los lineamientos acordados en el proceso de delimitación sean incluidos en dicho instrumento.

Intervenciones de los asistentes:

Inquietud:

¿Qué tan coherente es hablar de prácticas agrícolas de bajo impacto cuando existe contaminación directa?

Quién está encargado de monitorear y responder por estos impactos? Este impacto afectaría mi comunidad de ramal, llanitos, Gutiérrez, y toda la cuenca de Orinoquia y río blanco.

No se reciben acuerdos, solicitudes, desacuerdos, de acuerdo con la propuesta de la comunidad de iniciar con la discusión de este tema de diálogo para la siguiente jornada de concertación.

En la jornada realizada el día de hoy 12 de abril de 2026 en el municipio de Une, Cundinamarca siendo las 5:00 pm se concluye que hubo consenso razonado en 2 temas de diálogo, los cuales fueron: El Área de Referencia del Páramo, lineamientos para los programas de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias, acorde a la propuesta de delimitación presentada y explicada en la reunión por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Se expone el tema de parámetros de Protección de las Fuentes Hídricas y queda pendiente la discusión de acuerdos, tensiones, inquietudes, puntos que requieren mayor aclaración,

Los temas pendientes para una próxima jornada de concertación con el municipio de Une son: parámetros de Protección de las Fuentes Hídricas, Instancia de Coordinación, sistema de fiscalización y modelo de financiación.

CONCLUSIONES

El espacio de deliberación en el municipio de Une, Cundinamarca, promovió consensos razonados y compromisos de gestión alrededor de los tres (2) temas de diálogo. Estos consensos contribuirán a el acto administrativo para la delimitación Participativa del Páramo Cruz Verde Sumapaz, como la memoria justificativa, los documentos técnicos de soporte y los contenidos de la resolución de delimitación del páramo Cruz verde Sumapaz.

Se declara el espacio en reunión preparatoria con el municipio de UNE con la finalidad de definir la fecha y aspectos logísticos y metodológicos para el abordaje de los 3 temas técnicos que quedaron pendientes los cuáles se abordarán en una siguiente jornada de concertación programada para el día 1 de mayo con la presencia de 100 personas, se realizará en la escuela vereda raspados.

LISTA DE EVIDENCIAS

Listado de asistencia a la reunión, firma del acta, registro fotográfico y video de la reunión.





COMPROMISOS (Si los hay)

No.	COMPROMISO	RESPON SABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1	Enviar acta de reunión a alcaldía, personería	NA		
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN:			DIA	MES
			1	05
				AÑO
				2026

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible		12	04	2026